**LOS RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS NO SE SOMETEN AL PODER NI AL MERCADO**

**ENÉRGICO REPUDIO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIOLOGÍA ARGENTINA AL OTORGAMIENTO DEL DOCTORADO HONORIS CAUSA EN HUMANIDADES A JAVIER MILEI**

El reciente otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa en Humanidades al presidente Javier Milei por parte de la Universidad de Belgrano y el Instituto Universitario Isaac Abarbanel constituye una decisión profundamente cuestionable, tanto por su significado académico como por sus implicancias políticas y sociales.

Desde una perspectiva sociológica, las distinciones académicas no son actos inocentes ni neutrales. Como señala Pierre Bourdieu, las instituciones participan en la producción y reproducción del capital simbólico, legitimando determinadas posiciones, discursos y relaciones de poder. En este caso, el reconocimiento académico opera como una forma de consagración institucional de una figura política cuya gestión de gobierno se ha caracterizado por el enfrentamiento con buena parte del sistema científico, universitario y cultural argentino y por el avasallamiento de Derechos Humanos básicos como el derecho al trabajo, a la educación, a la salud pública, a la manutención en el caso específico de la población de adultos mayores, a la protesta social y al derecho a la diversidad sexual. Por enumerar solamente algunas de las principales embestidas.

La contradicción adquiere especial gravedad al tratarse de una distinción en Humanidades. ¿Qué aportes al pensamiento humanístico justifican reconocer a quien ha convertido la descalificación del pensamiento crítico, el cuestionamiento de la justicia social y la confrontación con las Ciencias Sociales en componentes recurrentes de su discurso político?

No estamos ante una simple diferencia ideológica. Estamos ante una decisión que corre el riesgo de vaciar de contenido el sentido mismo del reconocimiento académico, subordinando a como dé lugar el prestigio universitario a la legitimación del poder político.

La autonomía universitaria comprende el derecho a otorgar distinciones, pero no exime a las instituciones de fundamentar públicamente sus decisiones, asumir su significado simbólico, ni las coloca por fuera del debate crítico. La legitimidad electoral habilita a gobernar; no acredita, por sí misma, méritos intelectuales, científicos o humanísticos.

El prestigio académico se construye a partir del conocimiento, la investigación y el compromiso sostenido con el aporte a la mejora de las condiciones de vida de la sociedad y las mayorías que la integran. Utilizar ese prestigio para reconocer a quienes con su práctica política atentan contra esos mismos valores, constituye una contradicción que, como profesionales de las Ciencias Sociales, no podemos dejar de señalar.

Por estas razones, expresamos nuestro más enérgico repudio a esta distinción. La misma no se basa en la identidad partidaria de quien la recibe, sino en la profunda

contradicción existente entre los valores que las Humanidades están llamadas a cultivar y las prácticas y discursos que se pretende consagrar.

Instituciones firmantes:

- Asociación de Sociólogos de la República Argentina (ASRA)
- Colegio de Sociólogos y Sociólogas de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.307).
- Consejo de Profesionales en Sociología (Ley 23.553)

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2026